



Anuncio

Propuesta definitiva de resolución de la convocatoria de subvenciones para la programación de salas privadas de artes escénicas, 2022

Datos de la convocatoria.

Aprobación bases reguladoras y convocatoria:	Consejo de Gobierno Insular 22/08/2022
Publicación bases:	BOP nº 104 de 29/08/2022
Línea SIGEC:	2022-001017
Importe convocatoria:	100.000,00 €
Publicación convocatoria:	BDNS (Código: nº 645767) 29/08/2022 BOP nº 106 de 02/09/2022
Presentación de solicitudes:	Del 03 al 22/09/2022
Subsanación:	Del 29/09 al 17/10/2022
Propuesta provisional:	3 de noviembre de 2022
Plazo de alegaciones:	Del 4 al 17 de noviembre de 2022

En cumplimiento de lo estipulado en la base 12ª de las que rigen la convocatoria de estas subvenciones, con fecha 28 de noviembre de 2022, la Comisión de Valoración procedió a resolver la alegación presentada a la propuesta de resolución provisional, de la cual resulta la presente propuesta de resolución definitiva.

De conformidad con la referida base 12ª, los propuestos como beneficiarios tienen un plazo de **diez días hábiles** para aceptar la subvención otorgada; el transcurso de este plazo sin que se reciba respuesta de los interesados se entenderá como aceptación de la subvención.

Alegaciones:

Las alegaciones presentadas por los solicitantes y proyectos que se indican a continuación se resuelven en el sentido igualmente relacionado:

Nº expdte.	Solicitante	Proyecto	Resolución
E2022002683 S00004	ZALATTA TEATRO SL	PROGRAMACIÓN 2022-2023 ZALATTA ESPACIO ESCÉNICO	Desestimación

Propuesta de resolución definitiva:

Solicitudes desestimadas:

Las solicitudes que se relacionan son desestimadas por los motivos igualmente indicados:

Código Seguro De Verificación	Ay16iGSeNhHa5kMAU13x5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	29/11/2022 12:35:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ay16iGSeNhHa5kMAU13x5w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





Expdte.	NIF	Solicitante	Motivo de desestimación
E2022002683 S00008	***8173**	Idaira Julia Santana Jiménez	La sala privada de artes escénicas para la que solicita subvención no acredita una fecha de apertura anterior al 1 de septiembre de 2021, tal y como exige la base 2ª de las que regulan esta convocatoria.
E2022002683 S00006	B76730753	Aguere Cultural SL	El solicitante es incompatible para el ejercicio de la actividad objeto de subvención.

Solicitudes propuestas para la obtención de subvención:

Expdte.	NIF	Solicitante	Sala	Puntos	Importe
E2022002683 S00007	B38856118	Teatro Victoria Cia Nomada SL	Teatro Victoria	87	25.000,00
E2022002683 S00001	B76515949	Esquina Rayuela SL	Café Teatro Rayuela	56	15.500,00
E2022002683 S00004	B38807517	Zalatta Teatro SL	Zálatta Espacio Escénico	55	13.200,00
E2022002683 S00002	***8221**	María Pilar López Gómez	La Nave de la Tribu	55	13.020,00
E2022002683 S00005	****6046*	Crisol Celeste Caraballo Carreño	L'Incanto Espacio Cultural	54	8.990,00
E2022002683 S00003	B76706563	Lontentours SL	Sala Teatro Timanfaya	50	12.499,53

Código Seguro De Verificación	Ay16iGSeNhHa5kMAU13x5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	29/11/2022 12:35:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ay16iGSeNhHa5kMAU13x5w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

